PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

RESOLUCIÓN No. 76 del 27 de octubre de 2022

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada con Subasta Inversa Electrónica No. SASI-009-2022

EL SECRETARIO GENERAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución No. 200 del 17 de mayo de 2017, expedida por el señor Procurador General de la Nación, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, y,

C O N S I D E R A N D O:

1. Que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, articulo 25, numerales 7 y 12, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.1.1 y el Manual de contratación de la entidad, la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital, elaboró los estudios previos en los cuales se expuso la descripción de la necesidad que la Procuraduría General de la Nación requiere satisfacer, para lo cual se adelanta el presente proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica que tiene por objeto: **ADQUIRIR LAS GARANTÍAS EXTENDIDAS, EL SOPORTE TÉCNICO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS COMPONENTES ELECTRICOS Y MECÁNICOS DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS UBICADO EN LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN.**

2. Que en los estudios previos y de acuerdo con el estudio de mercado, se definió como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($ 148.375.619) incluido IVA**, así como los gastos tasas y deducciones a que haya lugar, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 47422 del 26 de septiembre de 2022 y previsto en el Plan Anual de Adquisiciones según el certificado No 2022-258 del 26 de septiembre de 2022 expedido por el administrador del plan.

3. Que teniendo en cuenta que el objeto del contrato incluye servicios de características técnicas uniformes, pues son de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, y que en consecuencia pueden ser agrupados como homogéneos para su adquisición, la modalidad de selección será la de Selección Abreviada por Subasta Inversa, de acuerdo con lo consagrado por la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 2, literal a) y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.3.1.

4. Que de conformidad con lo previsto por el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.2., el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y el complemento al proyecto de pliego de condiciones de la Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica SASI-009-2022, junto con sus anexos, se publicaron desde el 14 de octubre de 2022 a través de la plataforma SECOP II.

5. Que dentro del término de publicidad del proyecto de pliego de condiciones de la Selección Abreviada con Subasta Inversa Electrónica SASI-009-2022, se recibió observación por parte de la sociedad INGEAL S.A., observación que fue debidamente atendida con respuesta publicada a través de SECOP II el día 27 de octubre de 2022.

6. Que conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5º del Decreto 1860 de 2021, y como quiera que dentro del plazo previsto en el cronograma del proceso de selección para presentar solicitudes de limitación a Mipyme, no fue recibida manifestación alguna en tal sentido a través de mensaje en el portal SECOP II, la participación en el proceso de selección no será limitada a MIPYMES.

7. Que de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.1.2.1.5., la Entidad mediante acto administrativo motivado ordenará la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de Selección Abreviada con Subasta Inversa Electrónica.

En mérito de lo expuesto, este Despacho

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

RESOLUCIÓN No. 76 del 27 de octubre de 2022

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada con Subasta Inversa Electrónica No. SASI-009-2022

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SASI-009-2022, cuyo objeto es: **ADQUIRIR LAS GARANTÍAS EXTENDIDAS, EL SOPORTE TÉCNICO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS COMPONENTES ELECTRICOS Y MECÁNICOS DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS UBICADO EN LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN,** de conformidad con las especificaciones, características y condiciones señaladas en el respectivo pliego de condiciones y sus anexos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para dar cumplimiento al objeto de la Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica SASI-009-2022, la Entidad cuenta con un presupuesto oficial de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($ 148.375.619) incluido IVA** así como todos los gastos, tasas y deducciones a que haya lugar, amparado en el certificado de disponibilidad No. 47422 del 26 de septiembre de 2022 y previsto en el Plan Anual de Adquisiciones según el certificado No 2022-258 del 26 de septiembre de 2022 expedido por el administrador del plan.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer el siguiente cronograma para el procedimiento de la Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica SASI-009-2022:

ACTIVIDAD	FECHA/HORA
Publicación de la Resolución de apertura y del Pliego de condiciones definitivo.	27 de octubre de 2022
Plazo de la Selección	Apertura: 27 de octubre de 2022
	Cierre: 8 de noviembre de 2022 a las 10:00 a.m.
Plazo para presentar aclaraciones y observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	Hasta el 31 de octubre de 2022
Publicación del documento que contiene la respuesta de la Entidad a las observaciones presentadas al Pliego de condiciones Definitivo.	3 de noviembre de 2022
Plazo máximo para expedir adendas	3 de noviembre de 2022 a las 10:00 a.m.
Plazo máximo para presentar Ofertas	8 de noviembre de 2022 a las 10:00 a.m.
Apertura de Ofertas	8 de noviembre de 2022 a las 10:05 a.m.
Publicación Informe de presentación de Ofertas	8 de noviembre de 2022 a las 10:10 a.m.
Período de verificación de los requisitos habilitantes y plazo para presentar documentos y aclaraciones solicitadas por los comités verificadores.	Del 8 al 10 de noviembre de 2022
Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes	11 de noviembre de 2022
Presentación de observaciones al informe.	Del 15 al 17 de noviembre de 2022
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de habilitación	21 de noviembre de 2022
Plazo límite para subsanar documentos e información solicitada	Hasta antes del inicio de la subasta
Publicación informe final de habilitación de los oferentes como consecuencia de la subsanación de requisitos habilitantes y observaciones presentadas al informe de habilitación.	21 de noviembre de 2022
Subasta de prueba	22 de noviembre de 2022 a las 9:00 a.m.
Apertura del sobre que contiene el precio inicial y evaluación de la propuesta económica	22 de noviembre de 2022 a las 2:30 p.m.

RESOLUCIÓN No. 76 del 27 de octubre de 2022

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada con Subasta Inversa Electrónica No. SASI-009-2022

Subasta electrónica	22 de noviembre de 2022 a las 4:00 p.m.
Adjudicación o decisión de declaratoria de desierta del proceso	23 de noviembre de 2022
Firma del Contrato	24 de noviembre de 2022

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de que las fechas y horas establecidas en el presente artículo sean objeto de alguna modificación, la misma se efectuará a través de adenda, la cual será publicada conforme a lo establecido por la Ley, sin que sea necesario modificar la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: El pliego de condiciones y los estudios y documentos previos estarán disponibles desde la fecha del acto de apertura y pueden consultarse en la plataforma electrónica SECOP II en https://colombiacompra.gov.co/secop-ii.

ARTÍCULO QUINTO: Se convoca a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con to establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C. el 27 de octubre de 2022.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ALBERTO CASTELLANOS ARAÚJO
Secretario General

Proyectó: Cristian Camilo Gómez Aguilar – Asesor Grupo de Contratación.
Revisó: Lorena Patricia Sánchez Huertas – Coordinadora Grupo de Contratación.